



## COMUNICADO

Señor Empleador:

Considerando los hechos de público conocimiento acaecidos en el país a partir del día 18 de octubre del 2019 y la circunstancia que aquellos podrían haber afectado el normal desarrollo de actividades productivas y de servicios, esta Caja ha establecido las medidas que se detallarán a continuación, en relación a la declaración y/o pago de cotizaciones previsionales.

En este sentido, si las circunstancias antedichas han obstado al cumplimiento de vuestra obligación de declarar y pagar cotizaciones previsionales, les pedimos observar las siguientes reglas:

- a) En caso que su empresa hubiere efectuado oportunamente la declaración de las cotizaciones correspondientes a remuneraciones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y no las hubieren pagados dentro del plazo, esta C.C.A.F. procederá a condonar (o en su caso, omitirá aplicar) los intereses y multas que corresponda según la normativa que regula la materia; tras acreditarse que la falta de pago oportuno se debió los hechos aludidos.
- b) En caso que algún evento de fuerza mayor vinculado a los hechos ya descritos hubiere impedido que vuestra empresa declarase oportunamente las cotizaciones correspondientes a las remuneraciones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, esta C.C.A.F. ponderará dicha circunstancia, y en caso que se estime que la circunstancia invocada efectivamente impidió a la empresa cumplir con su obligación dentro del plazo establecido, se procederá a la condonación (o no aplicación) de multas e intereses.
- c) Finalmente, en caso de las empresas que, encontrándose en el caso descrito en la letra b) anterior, hubieren pagado las multas e intereses respecto de las cotizaciones correspondientes a las remuneraciones de septiembre y octubre de 2019; esta C.C.A.F. les restituirá el valor de tales recargos.

Tales medidas se adoptarán, en todo caso, sobre la base de los antecedentes que se remitan a esta C.C.A.F. y su procedencia se evaluará en el mérito de los antecedentes expuestos. Al efecto, les pedimos remitir tales antecedentes al correo [cotizaciones@Caja18.cl](mailto:cotizaciones@Caja18.cl), o presentarlos en nuestra agencia más cercana.

*Saluda muy atentamente a Ud.,  
C.C.A.F. 18 de Septiembre*